NOTA DNCP/DNC/N° 13.964 / 2015

Asunción, 07 de Julio de 2015

REF.: EXP. N° 318.745 (27/05/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL INVENTARIO DE BIENES DE USO DEL BCP" – ID N° 296.889.-
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
ALCIBIADES MARICEVICH, *Director.*
Unidad Operativa de Contrataciones.
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Formulario 1 (lista de precios) anexo D: no se visualiza la columna ítem. Tenga presente que la lista de precios es un documento que deberá permanecer invariable.

2. Punto 21 (margen de preferencia) anexo B: favor indicar que para la obtención del margen de preferencia, los oferentes deberán presentar el certificado de origen, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, haciendo la salvedad de que la no presentación del mismo no será causal de descalificación.

3. En las especificaciones técnicas: "Personal que desarrollará los trabajos: 3 técnicos con al menos dos años de experiencia", se consulta si no indicará como una capacidad técnica.

4. Punto V "Otros documentos" anexo E: (cuarta viñeta) favor excluir, en atención a lo dispuesto por la Res DNCP N° 849/2015, Art. 1 "El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
   Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Allam David Acuña.
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA